

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ARANTZAZU CABELLO LÓPEZ

Grupo Político: VOX

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: PLENO

Fecha de la sesión: 31/05/2022

Tipo de Sesión: ORDINARIA

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia     Declaración institucional     Interpelación     Moción de urgencia
- Pregunta     Proposición     Ruego     Otros
- Apartado PRIMERO \*
- Apartado SEGUNDO \*
- Apartado CUARTO \*

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Ayuntamiento de Madrid realiza múltiples actividades sociales y culturales en sus centros con gran número de actuaciones dirigidas a la totalidad de franjas de edad y con una amplia diversidad de contenidos y enfoques. Las actividades en numerosas ocasiones forman parte de objetos de licitaciones en las que las empresas adjudicatarias contratan las actuaciones o incluso son objeto de subvenciones otorgadas a asociaciones que actúan como contratistas de manera que utilizando los recursos del ayuntamiento, realizan charlas o espectáculos.

Esta externalización supone de facto que son empresas o diversas organizaciones las que realizan las actividades dentro de programas de tipo social y cultural para el Ayuntamiento.

Por otra parte, la libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, si bien no cabe duda de que forma parte de la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid que ciertas actividades por su contenido no formen parte de la oferta que se ofrece a los ciudadanos o se limiten, ya sea por ejemplo por la edad del público destinatario o bien que por su contenido atenten u ofendan a víctimas, como podrían ser como ejemplo las del terrorismo y mucho menos que pueda realizarse apología de delitos.

El pasado 7 de mayo tuvo lugar en el Centro Juvenil municipal "El sitio de mi recreo" en el distrito Villa de Vallecas el monólogo "No sólo duelen los golpes" de Pamela Palenciano dirigido a todos los públicos, sin restricciones de edad. En dicha actuación se emitieron juicios de valor en defensa de dos condenadas por delitos cometidos contra sus hijos menores, en concreto Juana Rivas y la presidenta de Infancia Libre, con la consiguiente agresión a la integridad moral de las víctimas de sus delitos y apología de éstos.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

1. Que se exija en todos los centros en los que se realizan actividades, se revisen los contenidos que se ofrecen para comprobar que resultan adecuados al público que se dirigen y evitar que a través de servicios externalizados se desarrollen actividades no aptas para menores y que también se dirijan a ellos y que los contenidos no atenten contra el honor de víctimas o no se realice apología de crímenes o delitos.

2. Que toda la actividad o espectáculo social y cultural financiada por el Ayuntamiento de manera directa o indirecta requiera de una autorización previa de revisión de contenidos por parte de los responsables de

contratos con el fin de que por desconocimiento no se amparen espectáculos que supongan apología de algún delito o actividades no apropiadas para menores.

3. Que tanto en los pliegos de licitación como en las bases de subvenciones o convenios se establezcan cláusulas para que en los espectáculos o actividades financiadas por el Ayuntamiento no se incluyan frases o expresiones injuriosas o ultrajantes o se realice cualquier tipo de apología de crímenes o delitos y en caso de incumplimiento puedan resolverse los contratos o retirada de la subvención.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 23 de Mayo de 2022

Cargo: CONCEJAL

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: ARANTZAZU PURIF. CABELLO LÓPEZ

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).